



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0001445

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (R)

CONSIDERANDO:

QUE el 04 de abril de 2017, se ha otorgado ante la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA COLOMBO ECUATORIANA DE CARROCERIAS CARCEIN S.A.**

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0516-M** de 18 de abril de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2017-0073** de 12 de abril de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA COLOMBO ECUATORIANA DE CARROCERIAS CARCEIN S.A.** de la ciudad de Daule, al cantón Durán, provincia del Guayas y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0516-M** de 18 de abril de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

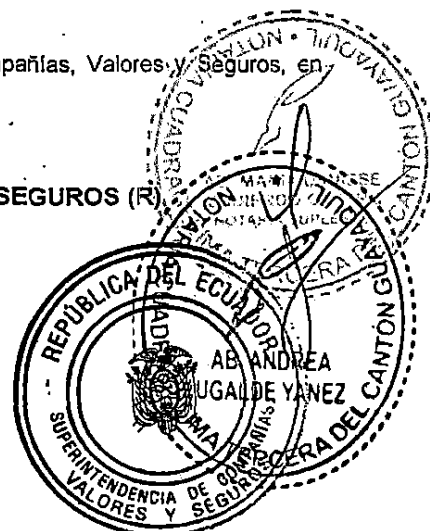
CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

21 ABR 2017

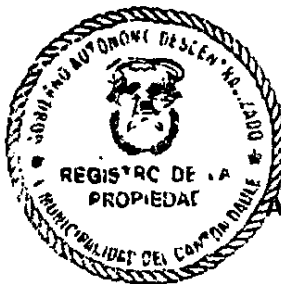
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (R)

MBVIAMR
MSCI
Exp. No. 168003
Trámite 18966-0041-2017



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1967 a 1987 con el número de inscripción 140 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [INDUSTRIA COLOMBO ECUATORIANA DE CARROCERIAS CARCEIN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001445] de fecha [Veintiuno de Abril de Dos Mil Diecisiete].



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ANDREA UGALDE YANEZ
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
13 fojas es igual
a su compulsa.

Guayaquil, 29-06-2017

Ab. Andrea Ugalde Yanez
Notaria Titular Cuadragésima Tercera
del Cantón Guayaquil




TRÁMITE NÚMERO: 948
8433145RARYUXT
**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	758
FECHA DE INSCRIPCIÓN	08/06/2017
NÚMERO DE FOLIO	301
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501820799	MORALES LEON JORGE ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARIAL	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /04/04/2017
NOMBRE DEL ACTUANTE	INDUSTRIA COLOMBO ECUATORIANA DE CARROCERIAS CARCEIN S.A.
DOMICILIO DEL ACTUANTE	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001445, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2017, EMITIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS(R) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA COLOMBO ECUATORIANA DE CARROCERIAS CARCEIN S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, el NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001445, suscrita el 21 DE ABRIL DEL 2017, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGURO (R); que contiene la APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA COLOMBO ECUATORIANA DE CARROCERIAS CARCEIN S.A. DE LA CIUDAD DE DAULE, AL CANTÓN DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.- GUAYAQUIL, 06 DE JUNIO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

